

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Aclaración urgente. Merece aplausos.—Revista de la prensa.
 DE PEDAGOGIA.—Libros y programas.
 CONSULTAS.—Atrasos por nuevos títulos administrativos.—Derecho en el concurso de ascenso.—Cobro del material de Escuelas.
 CARTA D' LONDRES.
 ECOS DEL MAGISTERIO.—¿Más atropellos?...—Legislación absurda. (F. Sánchez).
 ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Navalcarnero y Alcalá la Real (Jaén).
 CRONICA DE OPOSICIONES.—Granada.
 SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Derechos de matrícula del Bachillerato.—Real orden declarando de texto varias obras.—Real orden nombrando vocales del Tribunal de oposiciones á D. Francisco Bergamín y D. Antonio Martín.—Orden disponiendo se agreguen plazas de Auxiliares de Normales á oposiciones.—Universidad de Valencia.
 PROPUESTAS.—Concurso único de la Universidad Central. (Rectificación) y Valencia.
 VACANTES.—Universidad de Valencia; Provincias de Albacete, Alicante y Castellón.
 NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría y Barcelona.
 SECCION BIBLIOGRAFICA.
 NOTICIAS, etc., etc.

POR SEIS PESETAS

y una más para certificado y franqueo, remitiremos, durante el mes de Septiembre,

CINCO DOCENAS DE LIBROS

variados del Curso completo de primera enseñanza (primer grado), una docena de cada asignatura: Doctrina, Lengua Castellana, Aritmética, Geografía, Historia de España, Derecho, Física, Química, Botánica, Agricultura, Fisiología é Higiene; que valen

QUINCE PESETAS

Este precio extraordinario de SEIS PESETAS lo que vale QUINCE, es sólo para ensayos; así pues, no se podrá pedir más de una docena de cada libro, ni se servirá más de un pedido á cada Maestro, ni podrán usar de este privilegio los que no desempeñen Escuela pública.

Ensayen decididamente y podrán juzgar con datos exactos y convencerse de la bondad de nuestros libros.

De actualidad.

Aclaración urgente. En el desarrollo de la funesta Real orden de 19 de Junio queda todavía un punto importante que aclarar y resolver. Nos referimos al plazo durante el cual, pueden los Maestros, rebajados de categoría, utilizar el derecho de solicitar plaza fuera de concurso.

En este punto la confusión que existe no puede ser más extraordinaria ni más lamentable.

Declaró el Sr. Rodríguez San Pedro en el Congreso, que á los Maestros no se les fijaba plazo alguno para utilizar ese derecho y, según esto, pueden continuar en las Escuelas rebajados el tiempo que quieran, sin pérdida de su facultad para trasladarse fuera de concurso á otra Escuela.

Este criterio amplio parece ser contradicho por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública.

La cosa parecerá sorprendente, pero á nosotros no nos extraña, porque el Ministro y el Subsecretario no están de acuerdo siempre ni muchísimo menos.

En efecto, contestando á una consulta de la Junta provincial de Logroño, si no estamos mal enterados, ha dispuesto la Subsecretaría que la facultad de elegir Escuelas fuera de concurso se ejercite en el plazo de tres meses.

Sin duda alguna, este plazo se ha fijado recordando lo que dice el art. 78 del Reglamento de 6 de Julio de 1900, que en este punto no parece derogado por el de 12 de Septiembre de 1902.

Si se atiende á lo declarado por el Ministro de Instrucción pública, en un momento de improvisación, los Maestros que desempeñen Escuelas reducidas pueden continuar tranquilos en ella hasta que encuentren vacante á su gusto y pedirla entonces fuera de concurso.

Si se atiende á la declaración oficial de la Subsecretaría, es menester que se apresuren á ejercitar su derecho de trasladarse fuera de concurso dentro del plazo de un trimestre.

Habiéndose publicado la Real orden de 19 de Junio en la *Gaceta* del 22, resulta que el plazo de tres meses termina el 22 del corriente, es decir, dentro de muy pocos días.

Urge, pues, dar una resolución categórica, para que los muchos Maestros interesados y perjudicados con esa Real orden, sepan á qué atenerse.

Nosotros creemos que el plazo de tres meses aplicado en esta ocasión, sería aumentar más el atropello cometido.

Son muchos los Maestros obligados á trasladarse; son muy pocas, relativamente, las Escuelas que pueden elegir; sabemos de algunos que han solicitado plazas y no las han conseguido. ¿Qué culpa tienen ellos de no haberse trasladado?

Llamamos la atención de la autoridad, y pedimos en justicia que se dicte una declaración y ponga término á tantas confusiones, y que se amplíe ese plazo de tres meses, sobre todo, para cuantos demuestren que han solicitado vacantes y no las han conseguido.

Merece aplausos. El *Boletín Oficial* de la provincia de Segovia ha publicado una circular de la Junta provincial de Instrucción pública ordenando, á propuesta del Inspector de primera enseñanza, D. Isidoro Hernández, que durante todo el mes de Septiembre se dé una sola sesión de clase, desde las ocho á las

once de la mañana, en las Escuelas públicas de la provincia.

La Junta fundamenta su resolución en motivos de orden pedagógico y de carácter higiénico que debían tenerse muy en cuenta en todas las regiones de España, y muy especialmente en las de Mediodía.

Aplaudimos sin reservas y con verdadero entusiasmo la resolución de la Junta de Segovia, y deseamos que tenga imitadores, en bien de la enseñanza y de la salud de los niños.

CONCURSO ÚNICO

Debe anunciarse en este mes, y cuantos piensen tomar parte en él deben estudiar y conservar el estudio completo que, sobre la legislación, que le es aplicable, hemos dado en el Diccionario práctico de Legislación de primera enseñanza. Creemos que es lo más completo y al día que se ha publicado.

REVISTA DE LA PRENSA

El Profesorado, de Granada, traslada á sus columnas los artículos sobre «Colonias escolares de vacaciones», publicadas en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* con la firma de Ezequiel Solana. Lo agradecemos.

La Revista Escolar, de Cádiz, persiste con muchísima razón en la necesidad de crear Escuelas primarias españolas en aquellas plazas del litoral de Marruecos, donde la colonia española es numerosa. Este proceder, sobre dar á nuestros compatriotas una satisfacción á que tienen derecho, facilitarían nuestro comercio, aumentaría nuestras relaciones y haría eficaz nuestra penetración pacífica en tierra africana.

D. Luis Piédrola Parera, describe así en *La Enseñanza Moderna*, de Jaén, el trabajo y la condición del Maestro español en nuestros días:

«En cultura nada tiene que envidiar á sus colegas de venturosas naciones y sí mucho en sueldo, locales de Escuela, consideración, etc. El Maestro español trabaja con toda su inteligencia

y en locales más propios para albergue de animales que para lo que están destinados; sin ventilación, con escasa luz, con crecidísima matrícula y respirando una atmósfera mefítica que consume su energía y la salud de los niños, educa, desenvuelve, cultiva las potencias, facultades y fuerzas todas del educando; le enseña á inducir, deducir, generalizar, abstraer, etc., y le instruye en todas las materias que han de serle necesarias en la lucha por la vida, consiguiendo á fuerza de grandes sinsabores y con la esperanza de la ingratitud por los mismos que educa, convertir la bestia humana en hombre culto, honrado, cristiano y libre.»

El Magisterio Navarro publica en carta abierta de Félix Serrano, de Bilbao, las condiciones con que el Ayuntamiento de la Heróica Villa ha creado el cuerpo de Maestros-ayudantes para sus Escuelas públicas. La entrada es con el sueldo de 1.925 pesetas; á los diez años de servicios se les aumenta el 10 por 100 del sueldo y se les concede derecho á jubilación y pensión para sus viudas, y después se les aumenta el 5 por 100 del sueldo por cada quinquenio de servicios.

Verdaderamente que si se convocan oposiciones para estas plazas no faltarán aspirantes.

El Magisterio Tarraconense reseña la quinta conversa ó grandioso mitin de propaganda pedagógica que se ha celebrado últimamente en Vendrell, haciendo notar lo oportuno de los asuntos tratados y el número y calidad de las personas que en aquel importante acto tomaron parte.

Lo que se ve es el entusiasmo de los Maestros catalanes que saben mover la opinión é interesarla en las cuestiones de la enseñanza pública, proceder que debe imitarse en las demás provincias.

NUESTROS PREMIOS

De los veinte décimos de Lotería que como regalo ofrecimos á los favorecedores de «El Magisterio Español» han sido premiados en el sorteo oficial los

NÚMEROS 27.295 Y 27.300.

Estos números, premiados con 30 pesetas cada uno, corresponden á los Sres. G. Alvarado, de Quintanasolmo (Santander), y L. San Martín, de Lalín (Pontevedra), quienes tienen á su disposición en esta Administración las cantidades correspondientes.

Mucho sentimos que la fortuna no se haya mostrado más espléndida.

De Pedagogía.

Libros y programas. Se abre el nuevo curso escolar, y empiezan de nuevo las tareas de Maestros y discípulos.

Al Maestro le toca dirigir, guiar al niño, mostrándole con toda claridad y sencillez los arcanos de la ciencia; al niño le toca mostrarse dócil á los consejos del Maestro para vencer las dificultades del estudio, enriquecer su entendimiento y pertrecharse bien para las luchas de la vida.

La responsabilidad del Maestro es grandísima, como es alta y delicada su misión

He ahí por qué los afanes de estos primeros días de curso, los trabajos minuciosos y serios en el trazado de plan, clasificación de niños y elección de textos.

Estos trabajos preliminares encierran grandísima importancia; puede decirse que ellos deciden muchas veces de la obra de todo el curso.

Un libro bien elegido es un auxiliar constante que ayuda y multiplica los esfuerzos del Maestro, haciéndolos eficaces y fructíferos; un libro mal elegido, lejos de auxiliar, malogra los esfuerzos de Maestros y discípulos.

El trazado de programas es una obra verdaderamente difícil. Hay que huir tanto de la extrema concisión que lleva á la aridez, como del querer abarcar demasiado, que conduce fácilmente á la falta de claridad y encadenamiento de las ideas.

Los Maestros solemos caer con frecuencia en un defecto capital: nos ocupamos demasiado de los detalles, de las minuciosidades; enseñamos para el día, preparamos para los exámenes, como si nuestra misión se redujera á llenar el tonel de las Danaides.

Estos frecuentes extravíos se evitan con

una discreta elección de libros escolares, con un trazado bien definido del programa de cada materia, seccionando aquí, añadiendo allá, repitiendo siempre y acomodándonos á las circunstancias que nos rodean.

Nunca se encarecerá bastante el cuidado, la discreción con que el Maestro debe proceder en estos asuntos de libros y programas. Ello puede hacer que con la mitad de esfuerzos consiga dobles resultados; ello también que al fin de curso vea que han sido casi estériles sus trabajos.

A nuestros lectores

El número correspondiente al sábado pasado ha sido un folleto de 64 páginas, conteniendo los programas escolares para el curso comenzado el 1.º del actual. Por el carácter de folleto es posible que no lleguen todos á su destino—la experiencia nos enseña eso y otras cosas—y así advertimos que remitiremos gratis nuevos ejemplares á los que no los hayan recibido ó quieran obsequiar con éstos á sus amigos no subscriptores. El precio del ejemplar es una peseta.

En nuestro afán de complacer á los subscriptores de EL MAGISTERIO ESP. ÑOL, repartiremos en breve otro pliego de diez y seis páginas del Diccionario de Legislación de primera enseñanza con lo cual llegará esta obra á la página 128.

En breve publicaremos también y enviaremos á nuestros subscriptores un número de La Escuela en acción con interesantes trabajos pedagógicos y crónica legislativa.

Por éstos y otros trabajos que preparamos, observarán nuestros lectores que no vacilamos en sacrificios para complacerles y para corresponder al favor de los Maestros.

CONSULTAS

Atrasos por nuevos títulos administrativos.

me lo han dado hasta ahora. ¿Desde cuándo debo cobrar la diferencia de sueldo y los atrasos? ¿Desde que pedí el título en 1903 ó desde la fecha en que me lo han expedido?

P. Pedí título administrativo por el censo en 1903; no

B. Le corresponde á usted percibir la diferencia de sueldo desde el día 25 de Abril de 1902 en que fué aprobado el censo oficial.

Así está dispuesto entre otras disposiciones oficiales, por la Real orden de 30 de Julio de 1901, en la cual se dice, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, «que los ascensos por el censo surten todos sus efectos desde el día de la publicación del Censo oficial, sea cualquiera la fecha en que se haga aplicación del mismo.»

A mayor abundamiento, la Real orden de 11 de Febrero de 1904, posterior al censo actual, al mandar que no se expidiese título administrativo, declaró que, para no irrogar perjuicios á los Maestros, se les considere la nueva categoría desde el día en que deban obtenerla ó la hubiesen obtenido.

Esta es una confirmación de la doctrina anterior, y como el censo oficial fué aprobado por Real decreto de 25 de Abril de 1902, desde esa fecha le corresponde á usted el nuevo sueldo, y, por consiguiente, desde esa fecha debe percibir los atrasos.

Derechos en el curso de ascenso.

P. Un Maestro desempeñó Escuela de 825 pesetas durante diez meses; pasó á otra plaza de 625 pesetas y lleva en ella más de veinte años de servicio. ¿Puede pedir Escuela de 1.100 en concurso de ascenso?

B. Sí, señor; puede ese Maestro solicitar en concurso de ascenso esas Escuelas, con arreglo al artículo 48 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, que en su primer párrafo dice lo siguiente:

«A este concurso (al de ascenso) serán admitidos los Maestros y Auxiliares de propiedad, con sueldo inmediato inferior al de las vacantes ó que lo hayan desempeñado y se hallen en comisión de servicio en plaza de menor sueldo, siempre que lleven por lo menos tres años de servicio en propiedad en el cargo que desempeñen.»

Como se ve, en este artículo se exige estar tres años en la Escuela desde donde se solicita, y no exige que se disfrute ó haya disfrutado por tiempo alguno determinado el sueldo inferior. Para los efectos legales lo mismo es haberlo percibido durante un mes que durante diez años.

En consecuencia, el Maestro objeto de esta consulta puede solicitar en el concurso de ascenso Escuelas de 1.100 pesetas, como si disfrutara el sueldo de 825 pesetas.

Cobro del material de Escuelas.

P. He servido el mes de Julio en la Escuela y me corresponde un mes

del material, ¿cómo he de cobrarlo? Debe incluirse en nómina á mi nombre ó he de entenderme directamente con la Profesora?

R. Por el hecho de haber servido en esa Escuela no le corresponde percibir cantidad alguna en concepto de material.

Según la regla 37 de las instrucciones de 7 de Mayo de 1904, el material corresponde siempre á la Escuela y no al Maestro que la haya desempeñado.

Así, pues, deben pagarle íntegramente al Maestro ó Maestra que se encuentre actualmente desempeñando la plaza.

Únicamente si usted ha gastado alguna cantidad adelantándola á la Escuela, podrá percibirla con arreglo á la instrucción 38 que dice así.

«El Maestro que al realizar los pagos de material perciba consignación que corresponda á tiempo en que otro desempeñaba la Escuela, está obligado á reconocer y abonar los gastos que su antecesor hubiese hecho, siempre que éstos le sean debidamente justificados, estén dentro del presupuesto aprobado y no sean superiores á la cantidad proporcional que de la consignación de material corresponda al tiempo en que aquél tuvo á su cargo el desempeño de la Escuela.»

«Si en el cumplimiento de este artículo surgiese duda en cuanto á la debida justificación de los gastos, las Juntas provinciales resolverán sin ulterior recurso lo que estimen más acertado.»

Por consecuencia de este artículo resulta:

1.º Que si ha adelantado usted alguna cantidad para la Escuela, podrá percibirla previa justificación de haberla empleado. 2.º Que en todo caso la cantidad que sea no puede pasar de la dozava parte del importe del material y debe reclamarlo de la Profesora que actualmente se encuentre al frente de la Escuela. 3.º Que si esta Profesora no le atendiese como es debido, debe acudir en instancia á la Junta provincial, reclamando la cantidad correspondiente y sometiéndose á su resolución.

V. F. A.

CARTA DE LONDRES

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
Madrid.

Formando parte de una caravana de Maestros franceses dirigida por el ilustrado Maestro de Nouziers, M. Bernardet, llegué á la capital de Inglaterra después de haber visitado durante mi excursión de vacaciones algunas Escuelas francesas.

Pocos días llevamos en Londres, haciendo vida de excursionistas y encontrándonos como en medio de una gran familia, de la gran familia de los Maestros, como hermanos y hermanas, visitando cuanto de notable encierra esta gran ciudad y preguntando constantemente á nuestro infatigable director todo cuanto hiere nuestra imaginación. M. Bernardet, con una amabilidad exquisita y un conocimiento grandísimo de todos los monumentos, museos y cuanto constituye la vida inglesa, nos da pormenores exactos de todo y especialmente de cuanto se refiere á las Escuelas, á la infancia y á la enseñanza.

Este viaje de estudio, tan agradable como instructivo, nos ha dado ocasión de admirar las magníficas obras de escultura que encierra el Museo Británico, donde se conservan los célebres mármoles del Partenón de Atenas, ejecutados bajo la dirección de Fidias y que representan el nacimiento de Atenas y la disputa de ésta con Poseidon por la conquista del Ática.

La sala egipcia de este Museo, la más importante del mundo, después de la de El Cairo, ha dado ocasión á nuestro director de lucir sus muchos conocimientos de historia egipcia y á nosotros de aprender muchas de las curiosidades que representan las antiguas momias.

En la galería nacional de cuadros hemos admirado la célebre *Madona*, de Rafael, el cuadro que se ha pagado más caro del mundo, así como la tan conocida por nosotros, *Venus*, de Velázquez, comprada por este Museo por la suma de 1.125.000 francos, y que es uno de los mejores estudios de desnudo que existen. Me haría interminable, señor Director, si contara todo cuanto hemos visto estos días, pues vamos visitando cuanto de notable encierra Londres.

No quiero terminar esta carta sin hacer constar que nuestros compañeros franceses, muy contentos de tener entre ellos una colega española, se desviven en obsequiarme y hacerme agradable la estancia entre ellos.

Guía práctica del Opositor á Escuelas

POR

D. Victoriano F. Ascarza

Es indispensable á todos los Opositores y Aspirantes; contiene Legislación, Formularios, Advertencias, Consejos útiles, etc.

Ejemplar: UNA peseta.

Cuando fatigados de la excursión diaria á alguno de los hermosos alrededores de esta gran ciudad nos reunimos todos en el salón del hotel, ya para confrontar nuestras notas, para hacer un rato de conversación agradable ó bien para hablar algo de Pedagogía ó Escuelas, siento verdadera satisfacción cuando alguno de ellos modifica sus impresiones respecto á España al decirles que muchos de los adelantos que se encuentran en sus Escuelas están también en algunas Escuelas españolas.

Un compañero inglés me trajo la otra noche una edición inglesa del *Quijote*, muy orgulloso de que yo viera que conocía la mejor joya de nuestra literatura. Todos la conocían también, mas me suplicaron que les tradujera al francés algún trozo de dicha obra. Yo, que conozco poco la lengua de Shakspeare, aunque me exprese con facilidad en la de Víctor Hugo, me resistí; mas al fin hube de complacerles y era de ver cómo reían nuestras compañeras las gracias de Sancho en su ínsula.

De este entretenimiento vino á distraernos la agradable visita de la distinguida Directora de la Escuela Normal de Zaragoza, que en su viaje de estudio por el extranjero se encontraba accidentalmente en Londres, y al saber que entre la caravana de franceses se encontraba una española, con su amabilidad exquisita había venido á saludarnos. Doña Eustoquia Caballero había venido aquí para asistir al Congreso Internacional de Esperanto celebrado hace pocos días. Yo sé, aunque ella no lo dice, que tomó la palabra y pronunció en francés un razonado discurso que fué aplaudidísimo y muy elogiado por la numerosa concurrencia. A las muchas recibidas, una también mi felicitación tan ilustrada representante del Magisterio español.

RAMONA DE LLANO.

Londres 21 de Agosto.

Ecos del Magisterio.

Más atropellos?... Por la prensa de Cáceres y noticias particulares que recibimos, nos hemos enterado que aquella Junta provincial, fundándose en la malhadada Real orden de 19 de Junio, trata de pedir á la Subsecretaría se supriman las cinco Escuelas superiores que hay en la provincia, una especial de adultos, algunas otras de párvulos y dos Auxiliares de la capital; y nos sorprende sobremanera que cuando todo el mundo critica y maldice tan injusta y

avasalladora Real orden, venga una Junta provincial á aumentar tanto mal y desfacer más entuertos, máxime cuando las referidas Escuelas ni están comprendidas en la Real orden citada, ni tampoco pueden ser suprimidas, porque excepción hecha de las dos Auxiliares y la de párvulos de la capital, *todas las demás tienen el sueldo legal que les corresponde, con arreglo al censo de población.*

Ya va siendo hora de que se deje en paz á los pobres Maestros.

Legislación absurda. Lo es, y no puede serlo más, la que dispone que los Maestros percibamos los sueldos con arreglo al censo de población. Ya se ha visto los sinsabores que ha acarreado la Real orden de 19 de Junio último, y esto es nada comparado con las injusticias que pueden sobrevenir.

Supongamos que B. y C. son dos Maestros que hacen oposiciones juntos; que B. obtiene el primer lugar y C. el segundo. B. escoge el pueblo que á su juicio, por sus condiciones climatológicas, de familia ó cualesquiera otras, le parece mejor; y C. escoge lo que le deja el primero. Ahora bien; el pueblo de B., por causas que no pueden ser previstas, al cabo de algunos años desciende en categoría, y B. se ve obligado á salir de él, dejándose intereses creados, familia y amistades: en cambio C., por circunstancias que tampoco pueden ser previstas, ha tenido la suerte que su pueblo haya ascendido en población en el mismo tiempo, y en virtud de ello se le concede el ascenso sin salir de la localidad; resultando que el que demostró más méritos, se ve hasta arrojado del pueblo que obtuvo, y el de menos, obtiene un ascenso sin salir de la localidad. ¿Hay nada más injusto? Y hasta pudiera ocurrir que los resultados de B. fueran mejores que los de C., y en tal caso resultaba que á B., en pago á sus buenos méritos y servicios, se le echaba del pueblo donde había creado familia é intereses, y C., por sus malos, se le daba un ascenso sin salir de su localidad. ¡Esto es el colmo de los colmos!

Hay algunos vividores que obtuvieron Escuela con 1.000 pesetas de sueldo y se encuentran en 2.000, y en cambio hay otros que se colocaron hace veinte ó más años en 1.375 pesetas y no han podido tener un ascenso. ¿Puede darse nada más absurdo é injusto?

Todo esto se evitaría formándose un escalafón, y que el sueldo fuese del Maestro y no de la Escuela. Y no sé cómo esto no se ha llevado á cabo estando en el Ministerio los Sres. La Cierva y

Allendesalazar, los cuales cuando pasaron por le de Instrucción pública, pusieron proyectos que, con ligeras modificaciones, eran muy aceptables ¿Por qué no se llevan á efecto? Porque no hay verdadera orientación en materia de primera enseñanza.

FRANCISCO SÁNCHEZ ELEDESMA.

Asociaciones de Maestros

Navalcarnero.—Sesión de 4 de Agosto. Acuerdos:

- 1.º Se aprobó el acta de la sesión anterior.
- 2.º Suspender la discusión de los asuntos puestos á la orden del día, en vista de que su importancia requiere la presencia de la mayoría de los socios.
- 3.º Hacer constar, con verdadero sentimiento, la indiferencia y apatía con que los compañeros responden á los llamamientos cariñosos y expresivos de esta Junta, que no perdona medio ni sacrificio alguno al objeto de robustecer y dar vida á la Asociación.
- 4.º Que considerando de suma urgencia el establecimiento completo de la marcha regular y legal de la Asociación, se haga nueva convocatoria para que, sin excusa ni pretexto, concurren personalmente todos los que la componen, bien entendido que, de no verificarlo con el celo é interés que demandan la necesidad y el compañerismo, la Junta declinará sus deberes y atribuciones con el natural disgusto, consiguiente á proceder tan inesplicable.

Navalcarnero 22 de Agosto de 1907.—El Presidente, *Luis Zapata*. — El Secretario, *Fernando Gómez*.

Alcalá la Real (Jaén).—No habiéndose podido celebrar Junta general el 25 de Agosto con arreglo á Reglamento por exceder el número de representados al de los asistentes, el señor Presidente, en quien habían recaído todas las autorizaciones, expuso: Que agradeciendo en cuanto valen todas y cada una de ellas, se veía en la necesidad de suspender el acto, evitando así ser el árbitro de cuantos asuntos se hubiesen puesto á votación. En su consecuencia, pues, se cita nuevamente para el día 8 de Septiembre próximo, rogando á todos su puntual asistencia.

Alcalá la Real 27 de Agosto de 1907.—El Presidente, *Antonio de la Rosa*.—El Secretario, *Miguel de Córdoba*.

Crónica de oposiciones.

Granada.—El Tribunal de oposiciones á Escuelas superiores de niños ha declarado aptos para el tercer ejercicio, á los siguientes opositores: D. Rafael Amador Zurita, Alfonso Barea Molina, Francisco Cappa, Manuel Carnero Escribano, Fernando Fernández Morales, Francisco García Guirun, José Molina Palomo, Gabriel Moratalla Moya, Antonio Rincón García, Félix de Rueda Ibáñez, Francisco Calvo Flores, Juan Jesús Fernández, Manuel González Benedicto, Miguel Martínez de Castilla, Antonio Ortega Campos, Joaquín Pérez Rodríguez y José Villegas Mingo-rance.

Sección oficial.

Índice de la GACETA.

26 Agosto.—Subsecretaría.—Relación

de las plazas de instrucción gratuita que la Asociación Benéfico-Escolar de huérfanos ofrece á los huérfanos civiles que reúnan los requisitos exigidos.

27 idem.—Real orden disponiendo se encargue nuevamente del desempeño de la Subsecretaría de este Ministerio D. César Silió y Cortés.

Universidad Central.—Anuncio salvando una omisión padecida en la relación de aspirantes á la Escuela elemental de niños de Guadalsjara, publicada en la *Gaceta* de 22 del actual.

Universidad de Valencia.—Relación de Escuelas vacantes.

28 idem.—Subsecretaría.—Concurso para la construcción de nuevo telón y correspondiente embocadura con destino al Teatro Real.

Conservatorio de Música y Declamación.—Anuncio relativo á la matrícula no oficial en este Conservatorio.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España en el mes de Mayo último.

Universidad de Valencia.—Anunciando á oposición una plaza de Profesor de Música, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante.

29 idem.—Subsecretaría.—Reclamando de los Rectores de las Universidades, Directores de los Institutos é Inspectores de primera enseñanza cuantos informes sean posibles respecto del número y nacionalidad de las Escuelas extranjeras existentes en España.

30 idem.—Reales órdenes de personal de Institutos.

Otra disponiendo se rectifique la denominación de la Cátedra de Química, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Cartagena.

Subsecretaría.—Anunciando á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Análisis matemático, vacante en la Escuela Central de Ingenieros industriales.

Universidad de Valencia.—Propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concurso de ascenso de Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito universitario.

31 idem.—Real orden nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor de Pedagogía del Instituto de Palencia á D. Jesús Gómez San Martín.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las capitales de España en el mes de Julio último.

1.º de Septiembre.—Real orden (reproducida) nombrando Profesor numerario de Caligrafía del Instituto de Reus á D. Isaac Rioyo y Abad.

Derechos de matrícula del Bachillerato:

Real orden de 13 de Agosto, resolutoria de expediente relativo á los derechos de matrícula que hayan de pagar por sus asignaturas los alumnos del Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Incoado expediente sobre los derechos de matrícula que hayan de pagar por sus asignaturas los alumnos del Bachillerato, en vista de los establecidos en la vigente ley del Timbre, y remitido aquél á informe del Ministerio de Hacienda, se ha dictado por este departamento la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Recibido en este Ministerio, para informe, el expediente instruido en el del digno cargo de V. E. sobre abono de derechos de matrícula de Bachillerato, por relacionarse con la ley del Timbre, y pasado á la Dirección general de este impuesto, la misma lo ha emitido; y en su vista,

»S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se remita á V. E., como de su Real orden lo verifico siendo adjunto dicho informe, con devolución al propio tiempo del indicado expediente y sin perjuicio de solicitarse de las Cortes, en su día, la correspondiente modificación de la ley del Timbre si se entendiera que el aumento del número de asignaturas aconseja la rebaja de los derechos de inscripción de matrícula.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 8 de Agosto de 1907.—*Guillermo J. de Osma.*—Rubricado.—Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes».

El informe á que dicha Real orden se refiere dice así: «Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y Giro mutuo. Excmo. Sr.: Esta Dirección general ha examinado el expediente que al efecto ha pasado á V. E. el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, relativo á los derechos de inscripción de las matrículas que para los estudios de segunda enseñanza deban considerarse vigentes, siendo, por tanto, de exigir á los alumnos, y pasa á informar á V. E. al fin indicado.

»Por el art. 55 de la ley de Presupuestos generales del Estado para el año económico de 1895-96, fecha 30 de Junio de 1895, se dispuso que dichos derechos serían de ocho pesetas por asignatura, en vez de las diez que fijó el art. 31 de la de 5 de Agosto de 1893.

»Y autorizada por Real decreto de 25 de Septiembre de 1896 la publicación de la ley de 25 de Septiembre de 1892, sobre el Timbre del Estado, con las modificaciones en la misma introducidas, entre otras leyes, por la que queda citada de 30 de Junio de 1895, en ella se comprendió la disposición de que se trata, formando parte del art. 25, y sin alteración alguna se reprodujo en la ley del mismo impuesto de 26 de Marzo de 1900, art. 28, y en la vigente de 1.º de Enero de 1906, art. 26.

»Pero esto no obstante, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por Real decreto de 28 de Febrero de 1902, art. 2.º, dispuso que por cada asignatura de cada año del Bachillerato se abonaran por derechos de matrícula en el mes de Septiembre, en papel de pagos al Estado, cuatro pesetas.

»Aparte si hubiere sido ó no preferible que tal disposición no formara parte de la ley del Timbre, por ser esta ley puramente adjetiva, y hasta que no se hubiera dictado á propuesta del Ministerio de Hacienda, sino del de Instrucción pública y Bellas Artes, en definitiva, las Cortes son soberanas con el Rey y así lo han hecho, siendo obligatorio para todos su cumplimiento.

»De aquí que no parezca que pueda concederse al Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 28 de Febrero de 1902 fuerza bastante para alterar lo que por disposición de ley regía, á no ser que este Ministerio estuviera autorizado por una ley especial para reformar la legislación sobre enseñanza pública por medio de Reales decretos. Pero aun así, por la

circunstancia de ser la vigente ley del Timbre de fecha posterior á la del Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se necesitaría de otro Real decreto que restableciera la disposición de aquél, fijando en cuatro pesetas los derechos de que se trata, en vez de las ocho que están establecidas por la vigente ley del Timbre. Y si, por el contrario, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes careciera de la facultad en que se funda el anterior supuesto, en este caso, lo dispuesto por la vigente ley del Timbre habrá que cumplirlo cobrando las ocho pesetas que por la misma se fijan mientras no se reforme por otra disposición de ley. Lo expuesto es, Excelentísimo Señor, cuanto el Jefe que suscribe puede informar á V. E. sobre el punto consultado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 2 de Agosto de 1907.—Excmo. Sr.: A. M. Tudela.—Rubricado.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda».

Y de acuerdo S. M. con la expresada Real orden é informe de la Dirección general del Timbre, ha tenido á bien resolver como en las mismas se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Agosto de 1907.—*R. San Pedro*

Sr. Subsecretario interino de este Ministerio.

(*Gaceta 15 Agosto*).

Obras de texto. *Real orden de 13 de Agosto declarando útiles para la enseñanza las obras que se expresan.*

Ilmo. Sr.: S. M. el R. (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por la Sección primera del Consejo de Instrucción pública, se ha servido considerar útiles para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza los libros siguientes:

1. «Prosodia y Ortografía», por D. José de Aragón: segunda edición.—Bilbao, 1907.—48 páginas.

2. «Compendio de Ortología clásica», por don Felipe Robles Dégano.—Madrid, 1906.—77 páginas.

3. «Tabla ortográfica», por D. José de Aragón y Herreros: novena edición.—Bilbao, 1903.—15 páginas.

4. «Nociones de Gramática castellana», por D. Manuel Agustino y Barrio: cuarta edición.—Bilbao, 1907.—145 páginas.

5. «Aritmética razonada», por D. Atanasio Sanz.—Valencia, 1904.—144 páginas.

6. «La Bandera española en las Escuelas», por

D. Ramón Vergés Paulí.—Tortosa, 1906.—92 páginas.

7. «Breves nociones de Derecho usual español», por D. Ciriaco Juan Huerta.—León, 1906.—91 páginas.

8. «La Virgen del Pilar», poema, por D. José Molero de Rojas.—Madrid, 1902.—47 páginas.

9. «Reglamento de la Caja de Ahorros escolar instalada en la Escuela pública de San Juan Despí (Barcelona) y Cuadros sinóptico y gráfico de las operaciones», por D. Juan Perich y Valls.—Barcelona, 1904.—16 páginas y 2 cuadros.

10. «Programas de primera enseñanza: Aritmética», por D. Carlos Yebes: décimaquinta edición reformada.—Madrid, 1906.—95 páginas.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1907.—*R. San Pedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio. (*Gaceta 18 Agosto*).

Oposiciones á Escuelas. *Real orden de 16 de Agosto nombrando Vocales del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas á D. Francisco Bergamín y D. Antonio Martín*

Ilmo. Sr.: En atención á las causas expuestas por D. José Garzón y D. Fidel Galarza, Presidente y Vocal respectivamente del Tribunal nombrado para las oposiciones á Escuelas de niñas;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido aceptar la renuncia de dichos cargos y nombrar en sustitución de los mismos, Presidente, á D. Francisco Bergamín, Consejero de Instrucción pública, y Vocal Sacerdote, á D. Antonio Martín Calvarro.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1907.—*R. San Pedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta 18 Agosto*).

Escuelas Normales. *Orden de 20 de Agosto disponiendo se agreguen las plazas de Auxiliares de las Normales que se expresan á las oposiciones anunciadas en 9 del corriente mes.*

Como ampliación de la orden de esta Subsecretaría de 31 de Julio último, inserta en la *Gaceta* de 9 del actual, este Centro ha acordado disponer que á las oposiciones á que se refiere el párrafo 1.º de dicha orden se agreguen las siguientes plazas de Auxiliares: una de la Normal de Burgos á las de la Sección de Ciencias, turno de Auxiliares, y una de las de Toledo á las de turno libre de la

misma Sección; una de la Normal de Burgos á las de la Sección de Letras, turno de Auxiliares, y otra de la de Toledo á las de turno libre de la misma Sección.

Madrid 20 de Agosto de 1907.—El Subsecretario interino, *Alejandro de Castro*.

(*Gaceta* 23 Agosto.)

Universidad de Valencia.

Cumpliendo lo dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en orden de 23 de Julio último, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 29, y de conformidad con la Real orden de 26 de Noviembre de 1900 y el Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, en lo que en aquélla no se halla previsto, se anuncia á oposición una plaza de Profesor de Música, dotada con 750 pesetas anuales, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado, acompañadas de la certificación de nacimiento y la cédula personal del ejercicio corriente.

Las instancias se admitirán en la Secretaría general de esta Universidad durante el término de cincuenta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta*.

Valencia 21 de Agosto de 1907.—El Rector, *José María Machá*.

(*Gaceta* 28 Agosto.)

PROPUESTAS

CONCURSO DE ASCENSO DE 1907

Universidad Central.

Rectificación. — En la relación de aspirantes y propuesta para la Escuela elemental de niños de Guadalajara, dotada con 1.375 pesetas de sueldo anual, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día de ayer, debió figurar con el núm. 29 D. Domingo Antonio Dobarro y Gil, con once años, seis meses y diez y ocho días de servicios en la categoría inmediata inferior, y de servicios en la enseñanza como Maestro propietario, siete oposiciones aprobadas y título de Maestro superior, que por omisión involuntaria dejó de incluirse en la mencionada relación de aspirantes; y en su virtud, los aspirantes que ocupaban los números 29, 30 y 31, pasan, respectivamente, á los 30, 31 y 32.

Madrid 23 de Agosto de 1907.—El Vicerrector, *Mudarra*.

(*Gaceta* 27 Agosto.)

Universidad de Valencia.

La *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 30 de Agosto publica las propuestas correspondientes

á las Escuelas y Auxiliares superiores y elementales de niños que insertamos en nuestro número del día 28, debiendo advertir que está propuesto para una Auxiliaría de Valencia, dotada con 1.375 pesetas, con el núm. 10, D. Felipe Soler Gemor, con veintiún años, dos meses y doce días de servicios en la categoría inmediata inferior á la vacante.

VACANTES.

Universidad de Valencia.

Relación de las Escuelas no anunciadas de este distrito universitario que pueden ser provistas fuera de concurso por los señores Maestros y Maestras que se hallen comprendidos en el art. 53 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y Real orden de 19 de Junio último.

Provincia de Albacete.—*Elementales de niños:* Albacete, dotada con 1.375 pesetas; Valdeganga, Pozohondo, Alcaraz, Ossa de Montiel, Munera y Yeste, con 825, y Masegoso, con 625.

De niñas: Superior de Villarrobledo, con 1.350 pesetas; Elementales de Tobarra y Tarazona, con 1.100; Hoya Gonzalo, Ossa de Montiel, Alpera y Alborea, con 825; Peñascosa y Robledo, con 625, y Auxiliares de párvulos de Albacete y Villarrobledo, con 825 y 625, respectivamente.

Provincia de Alicante.—*De niños:* Superior de Novelda, con 1.350 pesetas; elementales de Denia, Monóvar, San Juan y Santa Pola, con 1.100; Lorcha, Finestrat Benimeli, Onil y Tibi, con 825; Alcalalí, Campello, Granja de Rocamora, Terremanzanas, Aparecida y Rebate, con 625, y Oela de Núñez (ambos sexos), con 500.

De niñas: Alicante (Auxiliaría de la graduada), con 1.600 pesetas; Elementales de Crevillente, con 1.375; Denia, con 1.100; Muro, Relleu y Almoradí, con 825; Alcalalí, Orcheta, Confrides, Benasan, Bolulla, Benimantell, Torremende y Molina, con 625; Almudaina, con 500, y Forna (ambos sexos), con 500.

De párvulos: Novelda y Gata, con 1.100 pesetas.

Provincia de Castellón.—*De niños:* Elementales de Culla, Círat y Vallibona, con 825 pesetas; Morella (Auxiliaría), Pina, Herbés, Bojar, Sot de Ferrer y Torreblanca (Auxiliaría), con 625, y Barracas, con 550; Argañita y Torralba (de ambos sexos), con 500.

De niñas: Elementales de Lucena, con 1.100 pesetas; Salsadella, Gaibiel, Villafranca del Cid, Portell y Cinctorres, con 825; Benafigos, Herbés, Sot de Ferrer, Bojar y Cuevas de Vinromá (Auxiliaría), con 625; Ahín, con 500, y mixta de Palánques, con 500.

Provincia de Murcia.—*De niños:* Elementales de Lorca (distrito de la Iglesia) y Lorca (distrito de San Cristóbal), con 1.650 pesetas; Cehegín y Mazarrón, con 1.375; Alhama, Singla, Beniaján y Cieza, con 1.100; Centí, con 825; Cañadas de San Pedro, con 625; Garapacha y Copa, con 550; Santa Rosalía, Palas, Valladolidis, Avilese; Pinilla y Santa Gertrudis, con 500, y superior de Cieza, con 1.350.

De niñas: San Antonio Abad (Cartagena), con 2.000, y Singla Albudeite y Escombreras, con 825.

Provincia de Valencia.—*De niños:* Elementales de Algemesí, Chelva y Alberique, con 1.100 pesetas; Alcira (Auxiliaría) y Requena (Auxiliaría), con 825; Rebollar y Villar, Buñol (Auxiliaría), Quésada, Aldea de los Santos, Petrés; Domeño, Barij, Andilla, Bicorp, Corcolilla de Alpuente, La Yera, Lugar Nuevo de San Jerónimo, Favareta y Torres Torres, con 625, y San Juan de Eneva, Casas del Río y Benavites, con 500.

De niñas: Ollería y Turís, con 1.100 pesetas; Tous, con 825; Cheste (Auxiliaría), Andilla, Salem, Montaberner y Benageber, con 625; Aldea de Venta del Moro y Vallada (Auxiliaría), con 550.

De ambos sexos: Más del Olmo y Arroyo Cerezo, con 500 pesetas.

Valencia 17 de Agosto de 1907.—El Rector *José María Machí.*

(Gaceta 27 Agosto.)

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—En virtud de la Real orden de 19 de Junio último, han sido nombrados: doña Dolores Tortajada, de Villarreal (Castellón), con 1.375 pesetas, dejando vacante la de Barbastro (Huesca), con 1.100; D. Antonio Palacios, de Alhama (Granada), con 1.100, y vacante Iznájar (Córdoba), con 825; D. Maximino Andrés, de Aranjuez (Madrid), con 1.375, y vacante Pola de Lena (Oviedo), con 1.100; doña Ana Machado, de Loja (Granada), con 1.375, y vacante Baza (Granada), con 1.100; doña Cándida Rosa Gargori Benedicto, de Navahermosa (Toledo), con 1.100, y vacante la de María (Almería), con 825; doña Macrina Pérez, de Galatayud (Zaragoza), con 1.375, y vacante la del Salvador de Béjar (Salamanca), con 1.100; D. Roque Grané, de Granollers (Barcelona), con 1.100, y vacante la de Pereló (Tarragona), con 825; doña Dolores Recio, de Huelma (Jaén), con 1.100, por el art. 58 del Reglamento, y vacante la Auxiliaría de la graduada de Granada, con 1.375; doña Emilia Mora, de Puertollano (Ciudad Real), con 1.100, y vacante la de Nerpio (Albacete) con 825.

Barcelona.—Han sido nombrados en virtud de concurso único de Febrero del año actual, doña Constancia Buisán Ruiz, para Copóns; doña Inés González Artigues, para Aiguafreda; doña Josefa Riera Riera, para Bellprat; doña Amalia Iglesias, para Gayá; doña Manuela de la Llera Eseudero, para Cánoves; doña Margarita Fleta Terreu, para Llisá de Vall; doña María Gumá Torras, para Veciana; doña María Serra Salvá, para Montañola; doña Carmen Rufas Alegre, para Gisclareny; doña Clara Sañez Fonrodona, para Aspá (Saldes); doña Concepción Sabaté Montané, para Santa Fe del Panadés; doña María Asesio Latre, para Granera; doña Isabel Cruañes Vallet, para San Agustín de Llusanés; doña Francisca Molins Vilardebó, para La Nou; doña Angela Alfaro Peris, para Santa María de Miralles; doña Josefa Martín García, para Auxiliar de párvulos de Sallent. Elementales: doña Patrocínio Carrasco Jordán, para Terrasola; doña Rosalía Bech Ferraró, para Fonollosa; doña Carmen Bel Romero, para Castellar de Nuch; doña Emilia Solé Montané, para Vilatorca; doña Dolores Castells Bombardó, para Castellfollit del Boix; doña Concepción Sala Martí, para San Andrés de la Barca; doña Carmen Abella Solá, para Llusá; doña María Mill Farré, para Vacarissas; doña Enriqueta Ginerelli Pau, para Santa Eulalia de Ronsansa; D. Andrés Caballé Folch, para la incompleta de Saló; D. Eduardo Cortada Mercader, para la incompleta de Vilanova; y las Elementales: D. Timoteo Rovira Bernús, para Collbató; D. Manuel Ramírez Moreno, para Castellar de Nuch; D. Andrés Pagés Torroella, para Vilatorca; D. José Galitó Llovera, para Montesquiu; D. Teodosio Faus Martínez, para Cánoves; D. Juan Castells Viaina, para Castellfollit del Boix; D. Alfredo Alguasil Burges, para Seva; D. Juan Campins Ventura, para San Vicente de Llavaneras; D. Ramón Doleet Lladó, para Monistrol.

Sección bibliográfica.

Hemos recibido el *Muestrario de Cartapacios* para letra inglesa que acaba de publicar la Viuda de Demingé Casanovas, de Barcelona.

Por su calidad y precio, los encontramos muy adecuados al objeto á que se destinan.

Policaligrafía.—Con este título se ha publicado un cuaderno conteniendo la reproducción en fotograbado de veintiuna magníficas láminas caligráficas, escritas por el peritísimo H.º Melquiades Guitarte, de las Escuelas Pías de Madrid.

Aunque el fotograbado no conserva todas las

bellas y sutiles líneas del original, da idea de la pericia con que maneja la pluma el Hermano Melquiades, y bastara á colocarle entre los primeros de los más ilustres calígrafos modernos, si ya el nombre de Melquiades Guitarte no figurara desde hace mucho tiempo entre ellos.

En honor de Galicia.—Es un folleto muy interesante, en que se estudian con gran suma de datos y de experiencias los problemas de la enseñanza y de la emigración. Su autor, el Coronel de Estado Mayor, D. Luis Oter y Pimentel, muestra conocer los asuntos que trata, y lo hace con una altura de miras, que hace su trabajo verdaderamente simpático.

Merece las mayores alabanzas.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Julián Arévalo y Barrero, Maestro de Nava de Asunción (Segovia).

D. Juan Toirán Fernández, Oficial 3.º de la Intervención de Hacienda de Avila, padre político de D. Raimundo Losada, Maestro de Mingorría (Avila).

D. Ildefonso Roa y Sánchez, Maestro jubilado de Alcalá de los Gazules.

Doña Apolonia Clar y Cardel!, Maestra de Cas Concos (Baleares).

La esposa de D. Faustino Andrés, Maestro de Mozarver (Salamanca).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

Por Reales órdenes de 23 de Agosto último han sido nombrados, en virtud de oposición, Profesores de Caligrafía: del Instituto de Lérida, D. Luciano Rodríguez Requena; de Soria, D. Justo Castreño Sáez; de Figueras, D. Joaquín Gutiérrez Martín; de Jerez de la Frontera, D. Joaquín Peña y Padilla; de Zamora, D. Herminio Torres y Martínez; de Burgos, D. Luis Tejada Tobalina; de Vitoria, D. Pablo Guilarte y Busto, y de Reus, don Isaac Rioyo y Abad.

—En contestación á una consulta de la Ordenación de pagos, la Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Examinada la consulta formulada por V. S. respecto á si los Maestros sustituidos pueden dis-

frutar de los beneficios del art. 53 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902 y del apartado segundo de la Real orden de 19 de Junio último; esta Subsecretaría ha acordado manifestar á V. S. que no se hallan comprendidos en los indicados beneficios y que deben seguir la suerte de la Escuela en la que pasaron á la situación de sustituidos.

DE PROVINCIAS.

Distrito de Barcelona.

La Junta de Instrucción pública de Baleares ha publicado los escalafones generales, definitivos, de los Maestros y Maestras de la provincia para el bienio de 1906-907.

Distrito de Granada.

Por traslado de los Maestros que las desempeñaban han quedado vacantes la Escuela de niños de Peñarubia (Málaga), dotada con 825 pesetas, y la de Turre (Almería).

—Han tomado posesión de la Escuela de niños de Villanueva del Rosario (Málaga) D. Federico López Delgado, y de Casares, D. Modesto García Porras.

—El Alcalde de Monachil ha participado al Gobernador civil de Granada que no pueden funcionar las Escuelas de aquel pueblo, porque se carece de local donde instalarlas, y que las gestiones que ha practicado para buscar casa no han dado resultado alguno, á pesar de que ha llegado á ofrecer cantidades de importancia por los alquileres.

—Se ha recibido en la Secretaría general el título de Maestra de primera enseñanza elemental de doña María Blanca Téllez Herrera.

Distrito de Madrid.

Por traslado de la Maestra que la desempeñaba ha quedado vacante la Escuela de Cobos de Segovia.

—En virtud de resolución de la Subsecretaría, han sido eliminadas del concurso de Febrero último, la Escuela de Arroyo de Cuéllar y Auxiliares de las del Espinar (Segovia), que han sufrido disminución de sueldo y categoría. Dichas vacantes serán anunciadas en el concurso único del mes actual.

Distrito de Oviedo.

Se ha remitido á la Directora de la Escuela Normal de Oviedo el título de Maestra superior de Doña Elena Sánchez Tamargo.

—La Maestra de Postigo (Oviedo) ha solicitado el pase al primer período de observación.

Distrito de Salamanca.

Ha sido nombrada Directora de la Normal de Maestras de Cáceres Doña Fernanda Campos.

—Se hallan vacantes en la provincia de Zamora la Escuela de San Lázaro, dotada con 1.375 pesetas, la de párvulos de Villantueva del Campo con 1.100, la de niñas de Casaseca de Campeán y las mixtas de Palazuelo de San Salvador y Riofrío.

—Ha tomado posesión del cargo de Regente de la Escuela graduada de niños de Zamora D. Martín Noguera, y de una Escuela de niñas de Plascencia Doña Mercedes Luis Hernández.

—Han quedado vacantes y deben proveerse interinamente una Escuela de niños de Ledesma y otra de niñas de Macotera (Salamanca), dotadas con 1.100 pesetas.

—D. Rafael Beato Sala ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca, en concepto de Diputado provincial.

Distrito de Santiago.

Han tomado posesión de la Escuela de Puebla del Caramiñal (Coruña) Doña Pilar Touza, y de la de Eume Doña Antonia Ocampo.

—La Junta de Patronato de la Escuela pública de niños de la villa de Bayona (Pontevedra) en virtud de ejercicios de oposición, ha nombrado Maestro de dicha Escuela en concepto de propietario á D. Juan de Dios Torres y Luque.

Distrito de Sevilla.

El Maestro Auxiliar nombrado para la Escuela de La Palma (Huelva), no ha tomado posesión de su cargo.

—Ha solicitado su jubilación la Maestra de Paimoyo (Huelva), y la de Burguillos (Sevilla).

—D. Enrique Blanco Jordán, se ha posesionado de la Escuela de Arroyo de la Plata (Sevilla).

—La Delegación regia de primera enseñanza de Sevilla, ha dispuesto que las clases en las Escuelas públicas de la capital no den principio hasta el día 9 del corriente, teniendo en cuenta la temperatura reinante, poco adecuada para una aglomeración de niños en locales insuficientes, como son casi todos los que ocupan nuestras Escuelas.

Distrito de Valencia.

Han tomado posesión, en propiedad, de la Escuela de niños de Alcadozo (Albacete), D. Carlos Serna Fernández; de Cubas, doña Isabel Cruañes, y de Villarrobledo, D. Antonio Iniesta Martínez.

—Ha sido elegido Habilitado de los Maestros de primera enseñanza del partido de Villajoyosa (Alicante), D. Gerardo Cabanes Castell.

—La elección de Habilitado del partido de Alicante, ha sido anulada por la Junta de Instruc-

ción pública, por no llevar varios oficios en que se autorizaba para votar, el visto bueno del Alcalde.

—A petición de los Maestros, se procederá á nueva elección de Habilitado en los partidos de Cocentaina y Callosa de Ensarriá.

Distrito de Valladolid.

En la provincia de Burgos han quedado vacantes las Escuelas de Valles, Paules del Agua, Robredo de los Pueblos, Zangandez y Manzanedo.

—La Junta local de Nebreda (Burgos), ha solicitado se nombre Maestro para su Escuela.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Cardeñadizo, D. Jorge García, y de la de Barbadillo del Pez, D. Juan Ayala.

Distrito de Zaragoza.

Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra sustituta de la Escuela de Villar de Torre (Logroño).

—Se hallan vacantes en la provincia de Logroño, y han de proveerse interinamente, las siguientes Escuelas: Posadas (Aldea de Ezcaray), con 500 pesetas; mixta, Canales, niñas, con 625; Viniegra de Abajo, mixta, substitución, con 500; una de niños de Logroño, con 1.375 pesetas; otra ídem de Santo Domingo, con 1.100; ídem de niñas de Enciso, con 625.

—En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros de doña Felipa Benito, doña Guadalupe Ibáñez, D. José Bonet, doña Adoración Sáenz, D. Félix de Gregorio, don Mariano Cervero, D. Leonides Cano, doña Martina Ortiz, D. Juan de Dios Ramón y D. Antonio Bendicho.

CRÓNICA GENERAL

Lunes 26. —El Ministro de Estado ha recibido telegramas de los cónsules de Tánger, participándole que algunas kabilas han proclamado Sultán á Muley Hafid, hermano tercero del actual monarca. Si se confirma esta noticia, cree el Gobierno surgirían complicaciones extraordinarias en los asuntos de Marruecos.—Según indicaciones hechas por el Sr. Maura, las Cortes se reunirán nuevamente en la primera decena de Octubre.—El bandido *Pernales* realiza ahora sus correrías por la provincia de Jaén, robando en los cortijos y exigiendo dinero á cuantas personas halla á su paso; la Guardia civil ha tenido con él varios encuentros, y en uno de ellos estuvo á punto de ser cogido.—En las Palmas (Canarias) ha ocurrido un incendio, quemándose una casa que ocupaba una mujer con sus cuatro hijos; en los primeros mo-

mentos, ella y los tres mayores se pusieron á salvo, pero viendo que el pequeño iba á perecer abrasado, la madre penetró en la casa, cruzó por entre las llamas y salvó á su hijo, resultando ella con gravísimas heridas.

Extranjero: La embajada del Japón enviada recientemente al Vaticano, ha entregado al Papa el acta de donación de dos hectáreas de terreno para la construcción de una iglesia y un convento; Su Santidad enviará á dicho país una misión de benedictinos, y el Japón establecerá una legación en el Vaticano.—Rusia y Japón han acordado elevar á embajadas sus legaciones en Tokio y San Petersburgo.—En Amsterdam ha celebrado su primera sesión el Congreso anarquista.

Martes 27.—Nuevamente se ha celebrado Consejo de ministros para tratar de la cuestión marroquí, guardando los consejeros, como de costumbre, gran reserva acerca de los acuerdos tomados.—Se ha publicado una Real orden convocando á las Juntas del censo electoral para el próximo mes de Septiembre; la Central se reunirá el día 10 y las provinciales y locales los días 20 y 30, al objeto de designar vocales de la misma.—Hallándose de centinela un guardia civil en uno de los cuarteles de esta Corte, hizo cinco disparos con el fusil maüßer, sobre el cuarto de banderas, donde se hallaban varios oficiales que afortunadamente no recibieron herida alguna. El guardia fué detenido á los pocos momentos y ha sido reconocido por los facultativos, certificando éstos que no tiene perturbadas sus facultades, por lo cual ha sido sometido á juicio sumarísimo.—En unos matorrales bañados por el río Manzanares ha sido hallado el cadáver de un individuo que representa ser un obrero; á pesar de la poca profundidad del río, dicho sujeto ha perecido ahogado á causa de caer en unas charcas, y no poder levantarse por estar borracho.—Una numerosa comisión de obreros del Arsenal de Cartagena ha venido á Madrid para realizar determinadas gestiones cerca del Ministro de Marina, relacionadas con el trabajo en aquella Maestranza.

Extranjero: En la línea de Burdeos-París han chocado dos trenes resultando nueve viajeros muertos y veintidós heridos; entre estos últimos se hallan varios españoles.—La comisión de cardenales, nombrada al efecto, ha publicado un decreto reformando cuanto concierne á la validez y legalidad del matrimonio religioso.—El domingo último comenzó á regir en Oporto (Portugal) la ley del descanso dominical, ocurriendo numerosos incidentes por no haberse dado aún el reglamento necesario.

Miércoles 28.—El Consejo de guerra reunido para juzgar al guardia civil que disparó varios tiros sobre unos oficiales, ha sido condenado á la pena de reclusión militar perpetua; la sentencia ha pasado al Supremo de Guerra y Marina para que dicte el fallo definitivo.—Según los datos publicados por la Intervención general del Estado, la recaudación en los siete primeros meses del año actual, por todos los conceptos, presenta una baja de 18 millones y medio de pesetas, comparada con igual período del año anterior.—En el penal de Torrelavega (Santander) riefieron dos presos que venían disputándose el título de «matón»; el Director del establecimiento, revolver en mano, se interpuso entre los contendientes, y uno de éstos le sujetó la muñeca para que no disparara, cayendo inmediatamente al suelo el Director, muerto, á consecuencia de un ataque al corazón.—Ha comenzado en Barcelona la vista de la causa seguida á un ex capitán de la Guardia civil, y otros sujetos acusados de haber colocado bombas para producir el terror en las gentes y explotar á las autoridades.

Extranjero: Un importante periódico de los Estados Unidos ha publicado un artículo, que ha causado gran sensación, aconsejando la venta del Archipiélago filipino al Japón.—En Viborg (Rusia), ha sido asesinado el jefe de la prisión política de aquella ciudad; el criminal se entregó sin resistencia.

Jueves 29.—El Gobierno ha recibido noticias de que renace la tranquilidad entre los europeos residentes en las poblaciones de la costa marroquí que se veían amenazadas por el fanatismo y la barbarie de las kabilas.—El Rey ha salido hoy de San Sebastián para Bilbao con objeto de asistir á las regatas que se celebrarán en este último puerto; acompaña á S. M. el Ministro de Marina.—En la cárcel de Málaga ha ocurrido un motín por negarse un preso á presentarse á declarar ante el juez; secundándole los demás presos que comenzaron á apedrear á los vigilantes; la Guardia civil entró en la cárcel, y haciendo una descarga al aire, obligó á los penados á tenderse boca abajo, arrestando á los principales culpables del suceso.—Celebrándose las fiestas en Benicarló (Castellón), uno de los toros que se corren por las calles mató á un aficionado, atravesándole el estómago de una cornada.—Varios sujetos á quienes se persigue activamente, han asaltado el cementerio de Corella (Navarra), exhumando siete cráneos que colgaron después en otras tantas puertas de casas de vecinos.

Extranjero: Por conspirar contra la ley agraria

han sido presos en Longbard (Irlanda), un diputado y otras 40 personas.—La comisión de Marina del Senado yanqui ha acordado la construcción de otros cuatro grandes acorazados.—Un incendio ha destruido casi totalmente la ciudad japonesa de Hakodate, siendo numerosas las víctimas. También ha sido destruida por una explosión de dinamita la ciudad de Sacranlago, en San Francisco de California, resultando siete personas muertas y 40 con heridas gravísimas.

Viernes 30.—Ha empezado á cumplirse la circular que dispone terminen los espectáculos á las doce y media de la noche; á la empresa de un teatro de esta corte le ha sido impuesta una multa de 500 pesetas, por terminar veinticinco minutos más tarde de la hora marcada.—El Ministro de la Gobernación ha dado instrucciones á los Gobernadores civiles para que impidan la emigración á Panamá.—Los diputados solidarios han comenzado á realizar trabajos para la campaña de propaganda que en Septiembre próximo han de realizar por Galicia, Andalucía y Extremadura.—El Rey llegó ayer tarde á Bilbao, siendo recibido con gran entusiasmo; en las regatas que hoy se han verificado tomó parte S. M., patronando uno de sus balandros.—Las tormentas de estos días han causado grandes daños en varios pueblos de la provincia de Guadalajara, arrasando las viñas y los olivares, quedando los labradores en situación muy angustiosa.—Se ha celebrado en San Sebastián un mitin socialista, dándose cuenta de los acuerdos del Congreso de Stuttgart, principalmente del que se refiere á que las masas trabajadoras se opongan á las guerras entre los pueblos.

Extranjero: Ha llegado á Tánger una expedición de médicos franceses dirigida por el Barón Rothschild, con objeto de fundar un hospital donde serán curados los soldados franceses heridos en la campaña de Marruecos.—Treinta individuos armados de sables y fusiles se han fugado de uno de los presidios franceses de la Guayana, asesinando al comisario de policía.—Durante una revista militar, el Emperador de Alemania se cayó del caballo, no sufriendo herida alguna y volviendo inmediatamente á ponerse al frente de sus tropas.

Sábado 31.—Existe algún malestar en el personal de Telégrafos, motivado, según parece, por el espíritu ordenancista del actual Director, que es el General Montero de Espinosa, y por varias reformas que se proyectan. Parece que se ha hablado de declararse en huelga, y que el Gobierno ha tomado ya sus precauciones.—La estancia del Rey en Bilbao será de siete días, y asistirá, además de

las regatas, al concurso hípico y á varias fiestas que se han organizado.—En los primeros días de Septiembre se inaugurará la Granja agrícola de Palencia, á cuyo acto concurrirán el Ministro de Fomento y el Director general de Agricultura.—El bandido Pinales fué sorprendido días pasados por la Guardia civil cuando se hallaba cenando en un cortijo de Linares; el bandido logró huir después de sostener un tiroteo con sus perseguidores.—En Pozalmuro, ha fallecido una niña de trece años que era maltratada por su madrastra y hermanastra; éstas la mandaban al campo á custodiar ganado sin darla de comer y apaleándola bárbaramente; los malos tratos eran consentidos por el padre, que como aquéllas ha sido preso.

Extranjero: Celebrándose una fiesta en la redacción de un periódico de Oporto, se hundió el piso de la sala, quedando muertas diez personas, veinte gravísimamente heridas y más de 80 con heridas de menor gravedad.—El episcopado alemán, realiza activas gestiones para lograr que entre él elija el Papa un Cardenal de la curia romana.—Los reservistas de Austria han realizado marchas de resistencia, saliendo las tropas á las cuatro de la mañana y haciendo alto á la una de la tarde; 300 quedaron rezagados rendidos de fatiga, y 50 enfermaron gravemente, de los cuales uno ha fallecido.

Domingo 1.º de Septiembre.—Se han recibido noticias de un nuevo combate en Casablanca, en el que los buques españoles y franceses lanzaron numerosos proyectiles contra los mores, á los que causaron enormes bajas; las tropas francesas que salieron á combatir han tenido tres muertos y cinco heridos.—El Ministro de la Gobernación se propone crear una nueva comandancia de la Guardia civil en Barcelona.—Hoy ha marchado á Asturias, con objeto de tomar baños, el Ministro de Instrucción pública.—En las regatas verificadas hace dos días en Bilbao obtuvo el tercer premio uno de los balandros del Rey, que tripulaba él mismo.—Se ha negado permiso para celebrar un mitin bizcaitarra en San Sebastián, en el que se proponían pedir la libertad de dos individuos que profirieron gritos contra la patria.—En Argenton (Barcelona), un niño de trece años salió de caza, teniendo la desgracia de que se le disparara la escopeta, matando á una niña de ocho años.—Un rayo ha matado en Obanos (Navarra), á 147 ovejas que estaban resguardadas bajo unos árboles.

Extranjero: En Quebec (Canadá), se ha derrumbado un puente en construcción, en el que trabajaban 600 obreros, resultando 60 muertos y casi

todos los restantes heridos. — Han estallado graves disturbios en Fez, donde reside el Sultán de Marruecos; éste ha tratado de salir para combatir á las kabilas que han proclamado á su hermano Muley Hafid, pero desistió por la actitud de las kabilas, encerrándose en su palacio y reforzando las guardias.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Cuevas de Utiel. J. P. No tiene derecho al nuevo título no pasando de 1.000 habitantes ese grupo de población, prescindiendo de lo demás del Ayuntamiento.

Menargues. A. A. G. Todo lo referente al concurso único y especialmente eso de los Auxiliares gratuitos, puede usted verlo bien detallado en el último pliego del *Diccionario de Legislación* que hemos repartido á los subscriptores. Le sirve esa cédula.

Tejedo. O. S. No, señora; no le pueden formar expediente, ni menos quitar la Escuela por esa causa. No se le contesta por carta por no expresar la provincia y haber en España varios pueblos con el mismo nombre.

Chozas de Canales. No se le puede contestar particularmente por no poner el nombre ni firmar la carta.

Mier. M. L. B. Se envía con puntualidad.

Tomarejo. V. R. Cuando llegue el momento oportuno de la discusión de ese proyecto veremos el mejor partido que puede sacarse, pues la idea es aceptable.

Bezas. E. T. La única que rige para los efectos de nuestro título administrativo es el curso oficial aprobado en 22 de Abril de 1902.

Escalonilla. P. E. Si no tiene mucho interés en esa Auxiliaría, lo mejor es dejarla; en otro caso cabe reclamar ante la Subsecretaría, pero antes, ó para hablar de ello, convendría saber la causa de ese nombramiento.

Zorita. F. S. E. Se publica todo lo que envía.

Lagartera. M. M. C. Recibida la suya, conformes; se acabó el veraneo.

Medinaceli. A. L. Si quedó cesante por supresión de la Escuela, considero que puede y debe reclamar ese tiempo de servicios; el caso es nuevo y estaba reservado á este Ministro.

Barcelona. J. B. Ese asunto puede averiguarse en Barcelona más fácilmente que en Madrid; debe presentar, dos copias del título profesional y otras dos del administrativo.

Berja. A. S. S. Reciba enhorabuena; se le envía *Anuario*.

Compendio de Ortología Clásica

para uso de las Escuelas elementales, por

D. Felipe Robles Dégano.

Contiene la Legislación práctica de la pronunciación de nuestra Lengua, según el informe oficial de la Real Academia Española.—Decla-

rado de texto por Real orden de 13 de Agosto.— Un tomito de 80 páginas, 40 céntimos; la docena, 4,50 pesetas.—Puede pedirse á nuestra Administración.

20—1

DALMÁU CARLES & COMPAÑIA

EDITORES.—GERONA

Obras nuevas

LECTURAS AGRÍCOLAS, por D. Esteban Forcadell Calzada.—Profesor de primera enseñanza.

Interesante libro de lectura utilísimo para la primera enseñanza é insustituible en las clases de adultos. Bajo la forma de novela, se desenvuelve un verdadero curso de enseñanza agrícola moderna.—Cubierta al cromo, un cromo interior representando hongos y setas venenosos y 150 grabados intercalados.—10 pesetas docena.

GRAMÁTICA CASTELLANA, Libro del alumno, por D. Juan B. Puig.—Director de las Escuelas de beneficencia de Zaragoza.

Libro moderno, único en su clase, fundamentado en las teorías gramaticales del gran filólogo Eduardo Benot.—9 pesetas docena.

GRAMÁTICA CASTELLANA, Libro del Maestro, por D. D. Juan B. Puig.

Libro utilísimo para el Maestro é indispensable como instrumento de preparación para oposiciones. 3 pesetas ejemplar.

PROSODIA Y ORTOGRAFÍA, por D. Juan Bosch Cusi.—Profesor Normal.

De conformidad con los principios de la Real Academia, se desenvuelven en este libro, con brevedad claridad y precisión, los fundamentos de aquellas partes de la Gramática. Ejercicios de invención y reflexión y modelos de análisis.—4 pesetas docena.

CALIGRAFÍA ESPAÑOLA, por D. Juan B. Puig.

Método de escritura española sumamente original, completamente distinto de los de Iturzaeta, Torío, etc., desarrollado en 6 cuadernos, con cubierta ilustrada, resistente y cosidos al corchete.—4,50 pesetas el centenar de cartapacios de un mismo número ó de números distintos.

ESCRITURA VERTICAL, por D. José Dalmáu Carles.

Método ilustrado de letra vertical, que constituye una verdadera novedad pedagógica, grabado con gran primor. Se desarrolla en 6 cuadernos; cubierta ilustrada, resistente y cosidos al corchete.—6,50 pesetas el centenar de cartapacios de un mismo número ó de números distintos.

Pídanse ejemplares gratis.

Rebajas proporcionales á la importancia de los pedidos.

(6—1)

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Miñán.

Pasaje de la Alhambra, 3